



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Dr. Santiago Palma

VISTO

La nota presentada por el Dr. Santiago D. Palma, Director de la Carrera Especialización en Farmacia Comunitaria de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, solicitando el reintegro de gasto;

CONSIDERANDO:

Que el gasto corresponde a la suscripción anual de la plataforma ZOOM con motivo de poder continuar el dictado de clases de la mencionada carrera;

Que se tiene en cuenta lo informado por el Dr. Palma respecto del monto abonado;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que se da cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Decreto 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 5/13 y Res. Rectoral 1017/2019;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda al reintegro del equivalente en pesos de U\$S149,90 (Dólares, Ciento Cuarenta y Nueve con 90/100) a favor del Dr. Santiago D. Palma en concepto de la suscripción anual a la plataforma zoom, cuya número de invoice es INV18095470.

Artículo 2º: Establecer que el reintegro mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Especialización en Farmacia Comunitaria.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

mek/SB

